

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° 5368
Secc. 1era.

LA CISTERNA, 02 DIC. 2013

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 19/2013, de Alcaldía, mediante el cual se informa que los funcionarios que se indican, realizaran horas y trabajos extraordinarios durante el **día 17.11.2013**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un 50%, en horario según registro de asistencia.

- TATIANA LOYOLA CALDERON
- SUSANA GARCIA BRAVO

DECRETO :

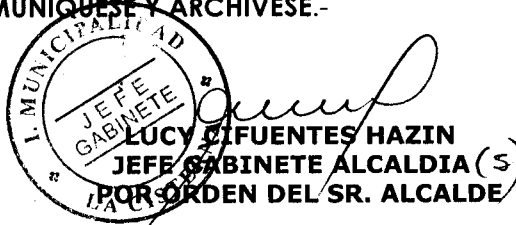
1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios municipales ya individualizado, para que realicen horas y trabajo extraordinario, durante el **día 17.11.2013**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un 50%, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-




LUCY FUENTES HAZIN
JEFE GABINETE ALCALDIA (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.MEGM.Mgsn